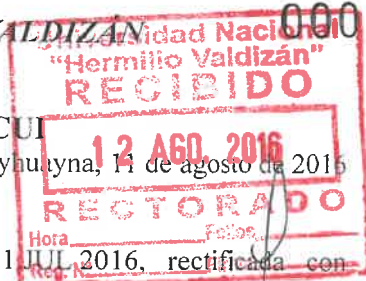




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0222-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 14 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN
-r la fecha ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios y dos anillados;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Oficio N° 227-2016-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 21.JUL.2016, remite al Rector Interino para su ratificación las siguientes resoluciones:

1. Resolución N° 0267-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, que aprobó el Proyecto del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que consta de once folios.
2. Resolución N° 245-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.SET.2015, que aprobó el Proyecto del Sistema de Gestión de la Calidad de Facultad de Ciencias Administrativas, que consta de diecinueve (19 folios).

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, en vías de regularización, la Resolución N° 0267-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, y la Resolución N° 245-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.SET.2015, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 076-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, en vías de regularización, la Resolución N° 0267-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014, y la Resolución N° 245-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.SET.2015, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes, como sigue:

- a. **Resolución N° 0267-2014-UNHEVAL/FCAT-CF, del 12.NOV.2014**, que aprobó el Proyecto del Sistema de Evaluación del Aprendizaje de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que consta de once folios.
- b. **Resolución N° 245-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 15.SET.2015**, que aprobó el Proyecto del Sistema de Gestión de la Calidad de Facultad de Ciencias Administrativas, que consta de diecinueve (19 folios).

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA (E)



Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.AL-OCI-DOI-FCAT
DCALIDAD
-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL